MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 172

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 09 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 431.391

Asunción, 18 de Setiembre de 2023.

VISTO:

La Resolución DGAF N° 09 de fecha 28 de agosto de 2023 por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 431.391, y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memoradun DCG - DOC N° 15/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, se solicita la rectificación de la Resolución DGAF N° 09 de fecha 28 de agosto de 2023, específicamente en los Artículos 2° y 3° en cuanto al encargado de la suscripción y administración del contrato suscrito con la Firma PROSALUD FARMA S.A., donde se establece como suscriptor y administrador de dicho contrato al responsable del Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu, debiendo ser lo correcto el responsable de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del administrador del Contrato suscrito en el marco del llamado de referencia.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 613/2023, de fecha 07 de septiembre de 2023.

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Sartori
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 172

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 09 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 431.391

Asunción, 18 de Setiembre de 2023.

Hoja 2/2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** LOS ARTICULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 09 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 431.391, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

Artículo 2° **DISPONER** que el titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DGGIES), sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DGGIES).

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. VICTOR BERNAL
Director General
Dirección General de administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP / BS - DOC
FECHA: 19 SET. 2023 HORA: 08:11
N° 147001/22 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C.